



PAUSA  
"CAPITAL CERVANTINA  
DE AMÉRICA"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA REGIÓN – AYACUCHO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Pausa, 21 de mayo del 2024

**OFICIO N° 332 - 2024-MPPSS/ALC.**

Señor:  
**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS.**  
Ministro del Ambiente del Perú



**2024074602**  
21/05/2024 09:47:21 AM  
Clave verificación: 584045y

**ASUNTO : Reporte de denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad  
Provincial Paucar del Sara Sara, durante el año 2023.**

**REF. : INFORME N° 095 – 2024 – MPPSS/GM/SGSMGA/UGMA/RADG**

Tengo el agrado de dirigirme a usted., Para saludarle muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara, y el mío propio, y a su vez en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43º de la Ley N.º 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, donde se establece que: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se remite a vuestro despacho el INFORME N° 095 – 2024 – MPPSS/GM/SGSMGA/UGMA/RADG el mismo que contiene el reporte de denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara, durante el año 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

**Atentamente,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PAUCAR DEL SARA SARA

Augusto Cayo Cayo  
ALCALDE



**INFORME N° 095 – 2024 – MPPSS/GM/SGSMGA/UGMA/RADG**

**AL: ING. CESAR AUGUSTO CHICHON GUTIERREZ**  
Gerente Municipal.

**DE: ING. ROSA ANGELA DIAZ GARCIA**  
Jefe de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente.

**ASUNTO:** Reporte de denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial Paúcar del Sara Sara, durante el año 2023.

**FECHA:** Pausa, 30 de abril de 2024.

Mediante el presente documento hago llegar mis más cordiales saludos a nombre de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, mediante el asunto y documento de referencia dar el siguiente detalle:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. Que, en el numeral 43.1 del Artículo N° 43 de la Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente”, y sus modificatorias, se estipula: “Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)”.

1.2. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2021, mediante el Resolución de Alcaldía N°247-2021 se aprobó el Reglamento de Procedimiento para la atención de Denuncias Ambientales presentada ante la Municipalidad Provincial Paúcar del Sara Sara, el cual establece que todo ciudadano como persona natural o jurídica tiene el derecho de formular denuncias ambientales; ante ello dicho reglamento tiene por finalidad regular el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la MPPSS.

1.3. Que, con fecha 08 de abril de 2024, mediante Resolución Gerencial N°076-2024-MPPSS/GM se aprobó el Reglamento de Procedimiento para la atención de Denuncias Ambientales.

**2. ANALISIS:**

En el transcurso del año 2023, la Municipalidad Provincial Paúcar del Sara Sara a través de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente de la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental gestionó un total de cero (0) denuncias ambientales.

**3. CONCLUSIÓN:**

La Unidad de Gestión de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Paúcar del Sara Sara, ha gestionado un total de 0 denuncias ambientales correspondiente al año 2023.



#### 4. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda remitir el presente informe al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con el reporte de denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial Paucarcas del Sara Sara, durante el año 2023, como se anexa en el formato adjunto.

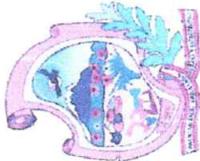
Sin otro particular quedo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Elaborado por:

Ing. Rosa Ángela Díaz García – Jefe de Unidad de Gestión de Medio Ambiente.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PAUCARCAS DEL SARA SARA  
Ing. Rosa Ángela Díaz García  
Jefe de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente



Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara - Ayacucho  
SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

AÑO 2023							
Registro de Atención de Denuncias Ambientales - Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara							
N°	Denunciante (persona natural o jurídica)	N° DNI o RUC	Denunciado (persona natural o jurídica)	Breve resumen de hecho denunciado	Ubicación	Estado de denuncia atendida	
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							



Correo: [medioambientepausa@gmail.com](mailto:medioambientepausa@gmail.com)  
Dirección: Jr. Miguel de Cervantes Saavedra N° 455 -- Distrito de Pausa